ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2013-CPC

Contumazá, 28 de Enero del 2,013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCAL DE CONTUMAZA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha 28de Enero del 2013,visto el informe No 011-2013-MPC/D.E. de la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicitando la aprobación la ordenanza que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 184° Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, tienen Autonomía Política, económica, administrativo en los comités de su competencia concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como Organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental.

Que, a través de la Ley No 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental ,se otorga al OEFA la calidad de Ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, el articulo 4° de la ley No 29325- Ley del sistema nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forma parte del Sistema Nacional de

evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las Entidades de fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, el Plan nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental de las entidades que forman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambientales-EFA , en materia de la Formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes, y que por lo tanto, es necesario aprobar la ordenanza del Plan Anual de Evaluación y fiscalización de la Municipalidades Provincial de Contumazá.

Que, la presente Ordenanza, aprueba el Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley No 27972, y con el voto unánime de los señores regidores, se ha aprobado la siguiente .

ORDENANZA

Articulo 1.- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del Distrito/Provincia de Contumazá, el mismo que se adjunta al presente informe.

Articulo 2.- Encargar a la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Contumazá, el cumplimiento de la presente ordenanza.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
SECRETARIO
Pedro N. Florián Espinoza
SEC. GENERAL

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL-CONTUMAZA 2013.

ANTECEDENTES.

La Municipalidad Provincial de Contumazá, según la Ley Orgánica de Municipalidades, cuenta con las competencias del cuidado del medio ambiente y entre ellas la EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN, en merito a ello y siendo la Municipalidad provincial de Contumazá que forma parte de la estructura como entidad de evaluación y fiscalización ambiental-EFA comprendida dentro del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización ambiental SINEFA, por cuanto es de suma importancia que nuestra Municipalidad cuente con un PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL –PLANEFA -2013.

En el actual momento que vivimos tenemos una gran amenaza mundial con el calentamiento global y cambio climático, lo cual pone en peligro la vida en el planeta tierra, por cuanto en atención a ello y en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA, será la primera experiencia que se realice estas actividades y que será implementada por la Municipalidad Provincial de Contumazá, dejando establecido que no se cuenta con algunos registros de esta acciones en materia ambiental por la mencionada institución.

El presente Plan tiene como iniciativa de consenso de los diferentes actores, así como también está enmarcado dentro de la normativa vigente, y de las competencias de la Municipalidad, por cuanto su ejecución de las actividades tendrán como finalidad contribuir al logro de los objetivos, a fin que todos vivamos en una situación digna.

BASE LEGAL

ANIVEL NACIONAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°29702 y 29861.

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 088-2005-PCM mediante el que se aprueba su Reglamento.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por el Decreto Legislativo N° 1039.
- Decreto Supremo 022-2009-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009, a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.

A Nivel Local

- Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 73°, inciso d), numerales 1 y 3:

> *"[...] Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:*
> *[...]*
> *d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente.*
> *[...]*
> *"Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:*
> *[...]*
> 1. *Organización del espacio físico – Uso del suelo*
> *[...]*
> 3. *Protección y conservación del ambiente"*

- Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 78°:

> *"El ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia.*
> *Las autoridades municipales otorgarán las licencias de construcción, bajo responsabilidad, ajustándose estrictamente a las normas sobre barreras arquitectónicas y de accesibilidad. Asimismo, puede ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o servicios cuando su funcionamiento esté prohibido legalmente y constituya peligro, o cuando estén en contra de las normas reglamentarias o de seguridad de defensa civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o tranquilidad del vecindario".*

DEFINICIONES Y SIGLAS

Para una mejor comprensión del presente documento, presentamos las definiciones y siglas que se emplearán a lo largo del desarrollo de las diferentes actividades.

AAL.-	AGENDA AMBIENTAL LOCAL
CAM.-	COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL
CAR.-	COMISION AMBIENTAL REGIONAL

DAL.- DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

EIA.- ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MINAM.- MINISTERIO DEL AMBIENTE.

OM.- ORDENANZA MUNICIPAL

PAAL.- PLAN DEACCION AMBIENTAL LOCAL

PAL.- POLITICA AMBIENTAL LOCAL

PICAL.- PLAN DE INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL LOCAL

PIGARS.- PLAN INTEGRAL DE LA GESTION RESIDUOS SOLIDOS

RENAMA.- GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL

SEIA.- SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

SER.- ASOCIACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS RURALES

SINANPE.- SISTEMA NACIONAL DE AREA NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

SINIA.- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION AMBIENTAL

SNGA.- SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL

SLGA.- SISTEMA LOCALDE GESTION AMBIENTAL

SIAR.- SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL REGIONAL

ZEE-OT.- ZONIFICACION ECOLOGICA Y ECONOMICA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SG-DE-MA : SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE.

MPC : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

CARACTERIZACIÓN

a) Estado situacional del entorno y de la calidad ambiental

La Provincia de Contumazá desarrolla actividades principalmente agropecuaria, donde el tema del cuidado del medio ambiente es nuevo en esta gestión, por cuanto se tiene limitaciones en el crecimiento de la ciudad, si como en las actividades agropecuarias , las cuales afectan al medio ambiente natural.

La Provincia de Contumazá al momento ya cuenta con las Ordenanzas municipales de creación de la Comisión Ambiental Municipal-CAM y del Sistema Local de Gestión Ambiental SLGA, sin embargo, no se tiene un Plan de Desarrollo Urbano, ni con Catastro (ni urbano ni rural) ni con Zonificación Ecológica Económica, lo que

repercute, por ejemplo, en el ordenamiento de la ciudad, lo cual dificulta la fiscalización de las actividades que se realizan en zona urbana y rural. Donde la Municipalidad iniciara esta actividad de catastro .

Un problema, que afecta, es la construcción de casas dentro de la ciudad, que produce cantidades significativas de desmonte que se queda en la calle, así mismo el poco compromiso ambiental de los pobladores en la selección de los residuos sólidos que genera costos a la MPC.

Asimismo, la provincia cuenta con un botadero informal llamado LA PAMPA DEL CADON, a una distancia de 5 km de la ciudad de Contumazá y está ubicado entre las ciudades de Contumazá y Santa Cruz de Toledo. Este botadero, no obstante, no cumple con estándares de salubridad y, además, es un terreno alquilado, donde la Municipalidad está realizando la gestión de adquirirlo a fin de establecer una planta de tratamiento de los residuos sólidos.

Sin embargo, el problema ambiental que un poco más fuerte es la presencia de la minería informal que se ubica en la cabecera de cuenca, trayendo una contaminación fuerte, sin embargo es la única fuente del líquido elemento que es uso por personas, animales y plantas conociendo además que la Provincia de Contumazá tiene el principal problema, la escases del recurso hídrico y solo podemos sacar una sola campaña al año. Así mismo la Municipalidad no tiene competencias para supervisar esta actividad minera, solo le corresponde, declarar zonas intangibles y área de protección y conservación ambiental.

b) Institucionalidad para la fiscalización

Por ser un tema de interés de todos y que en la actualidad la Municipalidad Provincial de Contumazá y dentro de sus competencias ha logrado aprobar las ordenanzas de la creación de la comisión ambiental municipal y del Sistema local de gestión ambiental –SLGA. También se está implementando y considerando puntos en materia ambiental en el documento en el Texto Único de Procedimientos administrativos TUPA.

c) Estructura orgánica de la unidad responsable de la evaluación y fiscalización ambiental

La dependencia municipal responsable es la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiental, encabezada por el Ing. Luis Alcántara Paulino.
A su vez, dentro de la estructura orgánica de la Sub-Gerencia existen cuatro áreas involucradas:

- Área de Medio Ambiente, a cargo del Ing. Luis Alcántara Paulino
- Área de Desarrollo Agrícola Ganadero , a cargo del Ing. Cesar Uriol Florián
- Área de Desarrollo de pymes, a cargo de la Profesora. Kelly Matute Alva

- Área de Turismo, a cargo de Sra. Liliana Reyes Acosta.

FLUJO GRAMA DEL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
Ver Formato N° 1 adjunto al presente Plan.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Proteger el medio ambiente de la Provincia de Contumazá considerando lo que representan los recursos naturales y ambientales para los contumacinos y asumiendo nuestra responsabilidad como gobierno local promotor del desarrollo local y gestión sostenible de sus recursos.
  Responsable: Sub- Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiental de la MPC

ESPECÍFICOS:

- Ejercer de manera planificada y concertada, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y en coordinación permanente con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), acciones que permitan prevenir, fiscalizar y evaluar un adecuado empleo de los recursos ambientales de Contumazá, así como sancionar en los casos donde se detecte infracciones contra el medio ambiente en la provincia.

Responsables: Alcalde (como representante legal de la MPC) y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiental (SG-DEMA) de la MPC a nivel operativo

- Propiciar la formalización de pequeñas empresas cuyas actividades repercuten sobre el medio ambiente de la provincia, a fin de comprometerlas en el trato responsable de los recursos naturales de la provincia.

  Responsables: Área desarrollo Pymes de la SG-DEMA

ACCIONES DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Ver Formatos adjuntos al presente Plan:

- Formato 2 A "Plan Anual de Evaluación Ambiental"
- Formato 2 B "Plan Anual de Fiscalización Ambiental"
- Formato 2 C "Registro de Administrados".

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ver Formato N° 3 adjunto al presente Plan.

ANEXO

DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN MATERIA AMBIENTAL PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA.

1. Cuadro de sanciones por ruidos molestos
2. Cuadro de sanciones por emisiones de CO2
3. Sistema Municipal de Denuncias Ambientales
4. Catastro Urbano
5. Catastro Rural
6. Zonificación Ecológica Económica (ZEE)

FORMATO Nº 1: MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIONES

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

ALCANCE: __ NACIONAL __ REGIONAL _X_ LOCAL

AÑO: 2013

	CRITERIOS ... (2)					
	I	II	III	IV	V	
Actividades (productivas, de servicio, estatales, etc, que generen impactos ambientales) ... (1)	Contribución Económica de la Zona	Nº de conflictos sociales sin resolver en los 2 últimos años que genera dicha actividad	¿Existen poblaciones o áreas naturales protegidas aledañas expuestas a la actividad?	¿Se han desarrollado supervisiones anteriores para esa actividad en la zona?	¿Existen incumplimientos ambientales como resultado del desarrollo de la actividad?	PUNTAJE TOTAL ... (3)
Manejo Adecuado de residuos solidos	3	1	5	5	5	375
Restaurantes	1	1	5	5	5	125
Mercado	1	1	1	5	5	25
Construcciones	1	1	1	5	5	25

PUNTUACIÓN	I	II	III	IV	V
	5 :ALTA PARTICIPACIÓN	5: Nº CONFLICTOS >= 3	5: SI	5: NO	5: SI
	3: MEDIANA PARTICIPACIÓN	3: Nº CONFLICTOS (1,2)			
	1: BAJA PARTICIPACIÓN	1: Nº CONFLICTOS = 0	1: NO	1: SI	1: NO

INSTRUCCIONES

1.- Listar las actividades productivas, servicio, estatales, etc, que se desarrollen en el ámbito geográfico determinado y que generen o puedan generan impactos ambientales.

2.- Asignar a cada actividad los puntajes para cada criterio establecido, de acuerdo a la tabal de puntuación.

3.- El puntaje total se establecera como el producto resultante de los puntajes de cada criterio.

4.- Se establecerá un ordenamiento de mayor a menor del puntaje total obtenido por cada actividad, estableciéndose de esta manera la priorización de intervención de las actividades que se desarrollan en dicho ámbito geográfico.

Ing. Luis Alcántara Pinedo
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDE

FORMATO Nº 2 A: PLAN DE ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

ALCANCE: __ NACIONAL __ REGIONAL _X_ LOCAL

AÑO : 2013

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN :

MODIFICACIÓN Nº

FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN :

PROGRAMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (2)	PERIODO (3)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (4)	FACTOR DETERMINANTE DE LA CALIDAD AMBIENTAL A EVALUAR (5)									RESPONSABLE
				Efluentes	Emisiones Atmosféricas	Ruido	Radiaciones No Ionizantes	Residuos Sólidos Municipales	Residuos Sólidos Peligrosos	Sustancias Químicas	Deforestación	Otros	
MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	CIUDAD DE CONTUMAZA	MENSUAL	PAISAJE					X	X				SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMIENTE
			ELIMINACION TERMINAL					X	X				
			BARRIDOS DE CALLES					X					
RESTAURANT	CIUDAD DE CONTUMAZA	MENSUAL	LIMPIEZA					X					SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMIENTE
			SELECCIÓN DE RR SS					X					
MERCADO	CIUDAD DE CONTUMAZA	MENSUAL	LIMPIEZA					X					SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMIENTE
			SELECCIÓN DE RR SS					X					
CONSTRUCCIONES	CIUDAD DE CONTUMAZA	MENSUAL	LIMPIEZA					X					SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMIENTE
			SUPERVISION					X					

INSTRUCCIONES

1.- Describir el nombre del programa de monitoreo de calidad ambiental a realizarse

2.- Determinar la ubicación geografica que abarca el monitoreo de calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando las referencias donde se realiza el monitoreo ambiental (calles, rios, montañas, etc.). De contar con equipos de posicionamiento geográfico (GPS), debe

3.- Definir el perido (fecha) en la que se realizará el monitoreo de calidad ambiental

4.- Indicar el componente ambiental a evaluar (Agua, Aire, Suelo, Flora, Fauna, Paisaje, Etc.)

5.- Indicar el Factor Determinante de la Calidad Ambiental

6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDIA
CONTUMAZA

FORMATO Nº 2 B: PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

ALCANCE: __ NACIONAL __ REGIONAL __ LOCAL

AÑO : 2013

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN :

MODIFICACIÓN Nº

FECHA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN :

INSPECCIONES		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL	SECTOR / ACTIVIDAD
PROGRAMA DE SUPERVISION DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LA CIUDAD Y BOTEDERO TERMINAL	PROGRAMADO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	SG DE MA - MPC
	EJECUTADO														MONITOREO
PROGRAMA DE SUPERVISION DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN LOS RESTAURANTS CIUDAD DE CONTUMAZA	PROGRAMADO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	SG DE MA - MPC
	EJECUTADO														SUPERVISIOM
PROGRAMA de supervision de la calidad ambiental en el Mercado de contumaza	PROGRAMADO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	SG DE MA - MPC
	EJECUTADO														SUPERVISION
programa de supervision de la calidad ambienta de construcciones de contumaza	PROGRAMADO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11	SG DE MA - MPC
	EJECUTADO														SUPERVISION
	PROGRAMADO														
	EJECUTADO														
	PROGRAMADO														
	EJECUTADO														
	PROGRAMADO														
	EJECUTADO														
	PROGRAMADO														
	EJECUTADO														
TOTAL GENERAL			4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	

Nº	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD (1)
1	RESIDOS SOLIDOS-TODA LA CIUDAD	CIUDAD CONTUMAZA	LIMPIEZA PUBLICA -MPC
2	VELASQUEZ SANCHEZ,AMANDI ESPERANZA	JR. DAVID LEON No 698	VENTA DE COMIDAS
3	DIAZ DE PAUCA, WULSAVIOLETA	JR. DAVID LEON No 700	VENTA DE COMIDAS
4	LIMAY LEIVA FANY ADELI	JR. JOSE OLAYA No 540	VENTA DE COMIDAS
5	SILVA DE DIAZ MAURA SOLEDAD	JR. DAVID LEON No 531	VENTA DE COMIDAS
6	ZOCON DE LEON ROSA MARGARITA	JR. DAVID LEON No 460	VENTA DE COMIDAS
7	LEON LEON ROSA ISABEL	JR. DAVID ELON No 831	VENTA DE COMIDAS
	ANGULO LEON, BLANCA DE MILAGRO	JR. MELGAR No 451	VENTA DE COMIDAS
	SAGASTIGUE VERGARA, ROXANA MILAGRITOS	JR. DAVID LEON No 460	VENTA DE COMIDAS Y LICOR
	MERCADO CENTRAL	JR. GRAU No No 247	VENTA DE COMIDAS ,ROPRA Y OTROS
	CONSTRUCCIONES-VARIAS CALLES DE LA CIUDAD	CIUDAD DE CONTUMAZA	LIMPIEZA PUBLICA -MPC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Luis Alcántara Palacios
SUB-GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDE
CONTUMAZA

FORMATO Nº 3: PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FÍSICA ANUAL (3)	PRESUPUESTO ANUAL (4)
INSPECCION AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS EN BARRIDO DE CALLES DE LA CIUDAD	MONITOREO	11	2,500.00
INSPECCION A RESTAURANTS EN LIMPIEZA Y SELECCIÓN DE RR.SS.	SUPERVISION	11	1,500.00
INSPECCION AL MERCADO CENTRAL EN LIMPIEZA Y SELECCIÓN DE RR.SS	SUPERVISION	11	1,500.00
INSPECCCION A CONSTRUCCIONES EN LA CIUDAD	SUPERVISION	11	1,500.00
TOTAL GENERAL			7,000.00

(1) Se consignará las actividades de los formatos 2A y 2B.
(2) Las unidades de medida a considerar serán supervisiones o monitoreos dependiendo de las actividades.
(3) Es la cantidad total por actividad en un año según los formatos 2A y 2B.
(4) Es el costo de la actividad en el año, expresado en Nuevos Soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDIA CONTUMAZA